



Esc 7 del

TRANSPORTE TURISTICO ESCOLAR DE MANABÍ

TRANSTURISMANABI S.A.

Dirección: Alajuela y Ramal de la Córdova
Fundada el 26 de Abril del 2000
Registro N° 00351 del 3 de Octubre del 2001

Teléfono: 090 477 742
Expediente: 34733
Ruc: 1391716419001

Oficio N° 067-CTTEM-11

Portoviejo, 8 de abril de 2011

Sr. Ing.
Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO
Ciudad.-

051

Superintendencia de Compañías
12 ABR 2011
RECIBIDO



De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a Usted para los fines legales consiguientes, que con fecha 8 de abril de 2011 se procedió a inscribir en el libro de acciones y accionistas de la Compañía TRANSTURISMANABI S.A., la siguiente transferencia de acciones:

Galarza Farfán Hugo Pompilio
130217334-7
CEDENTE

Delgado García Martha María
130617602-3
CESIONARIO

f) *Hugo Farfán*
CONYUGE

f) *Martha Delgado*

f) *José de Galarza*

Es una acción el valor de la acción es de SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$60,00)
Tanto cedente como cesionario son de nacionalidad Ecuatoriana.

Atentamente,

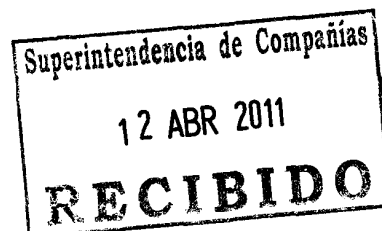
Roberto Cedeño

Econ. Roberto Cedeño Mendoza
GERENTE GENERAL



PORTOVIEJO

Portoviejo, 8 de abril de 2011



Señor

Econ. Roberto Cedeño Mendoza

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA TRANSTURISMANABI S.A.

Ciudad.-

Estimado Señor:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hacemos conocer a Usted que con fecha 8 de abril el Sr. **GALARZA FARFÁN HUGO POMPILO**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado Civil casado poseedor de la cédula de ciudadanía N° **130217334-7**, ha transferido sus derechos y su acción, que tenía en la Compañía **TRANSTURISMANABI S. A.** ha favor de la Sra. **DELGADO GARCÍA MARTHA MARIA**, de nacionalidad Ecuatoriana, poseedora de la cedula N° **130617602-3**, es una acción (1) el valor de la acción es de sesenta dólares de los Estados Unidos de Norte America (\$ 60,00).

Se aclara que la Transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo, y que la Compañía no tiene pasivos, obligaciones, ni gravámenes de ninguna naturaleza, siendo de responsabilidad del cedente y cesionario cualquier vicio de Evicción o Redhibitorio.

Atentamente,


Galarza Farfán Hugo Pompilio
CEDENTE


Delgado García Martha María
CESIONARIO

CONYUGE

f) 